



Calle 27 Nro. 45-109 Tel: 57 (4) 369 51 00  
www.dinamicaips.com.co

Paciente: CARDENAL BOLIVAR GLADYS      Identificación: 46359570      Nro. Servicio: 11446210      No. Paciente: 24121  
Sexo/Edad: FEMENINO/52      Teléfono: NA      Tipo servicio: PARTICULAR  
Médico: E.S.E.      Fecha servicio: 19/04/2017      Fecha impresión: 20/04/2017 04:30 PM  
Empresa: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL-TUNJA      Habitación: 4130043

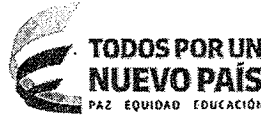
**PARATHORMONA**      Validado: 20/04/2017 12:39 PM

Análisis	Resultado	Valores de Referencia	Unidad
PARATHORMONA (PTH Molécula Intacta)	47.83		pg/ml
De 2 a 4 años:		M: 3.6 - 32 H: 5.7 - 34	pg/ml
De 5 a 6 años:		M: 1.0 - 13 H: 4.4 - 16	pg/ml
De 7 a 8 años:		M: 2.7 - 25 H: 2.5 - 27	pg/ml
De 9 a 10 años:		M: 2.0 - 30 H: 4.6 - 34	pg/ml
De 11 a 12 años:		M: 4.3 - 34 H: 2.5 - 25	pg/ml
De 13 a 14 años:		M: 1.6 - 37 H: 1.4 - 26	pg/ml
De 15 a 16 años:		M: 1.2 - 39 H: 4.5 - 36	pg/ml
Adultos:		15.0      65.0	pg/ml
Técnica: Electroquimioluminiscencia			

ADMINISTRADO  
**PROCESO TECNICO MAGDA LILIANA CARDENAS**  
REG.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
AREA SANIDAD BOYACA



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S-2017- 059229 / JEFAT- ESPIM 29

Tunja, 11 de Agosto del 2017

Coronel  
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 N° 19-85  
Tunja.

Asunto: Solicitud Contratación Medico Clínica Tunja.

Respetuosamente solicito a mi Coronel; autorice realizar convocatoria, apertura del proceso de selección y contratación por Orden de Prestación de Servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el AREA SANIDAD BOYACA – ESPIM CLINICA TUNJA.

NUMERO DE PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	HORAS DIARIAS
UN (1)	Medico	6 HORAS

Atentamente,

Teniente OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN  
Jefe Clínica Regional Tunja

Elaborado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquirán JEFAT / CLIPO  
Revisado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquirán JEFAT / CLIPO  
Fecha elaboración: 11/08/2017  
Ubicación c:\Mis documentos\2016

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263; 7409732  
[disan.deboy-tahum@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-tahum@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

*Ok 17 de Julio Sanchez*



REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
RIPS DE PROCEDIMIENTOS

Cra. 9 No. 10-97 Teléfono: 7482614 Barbosa, S.

Entidad Aseguradora Ponal Código \_\_\_\_\_

No. de Factura [ ][ ][ ][ ][ ] Tipo de Paciente [ C ] [ S ] [ V ] [ P ]

FACTURA CONSULTA  
Día Mes Año Tipo doc. N° Doc. Usuario FECHA NACIMIENTO  
Día Mes Año  
10 05 20 17 CC 1095786990 24 11 19 85

NOMBRES APELLIDOS  
1. Edilma 2. APELLIDOS 1. Kun 2. Quhon

DIRECCION TELEFONO DEPARTAMENTO MUNICIPIO ZONA  
Palmas del Rio 304618244 Sda. Sda.

Num. Autorización Cód. Consulta

CONDICION DE USUARIO  
 Embarazada 1er. Trimestre  2° Trimestre  3er Trimestre  No. Embarazada  No aplica

CLASE DE PROCEDIMIENTO  Atención Ambulatoria  Hospitalario  Urgencias

COMPLICACION [ ][ ][ ][ ]

FINALIDAD  Diagnóstico  Terapéutico  Protección específica  Detección temprana enfermedad general  Detección temprana de enfermedad profesional

FORMA DE RELACION DE ACTO QUIRÚRGICO  
 No aplica  Único Unilateral  Múltiple o bilateral misma vía diferente especialidad  Múltiple o bilateral misma vía igual especialidad  Múltiple o bilateral igual vía diferente especialidad  Múltiple o bilateral diferente vía igual especialidad

CÓDIGO PROCEDIMIENTO  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]  
[ ][ ][ ][ ]

FIRMA DEL PACIENTE [Signature] D.I. [Signature]  
FIRMA DEL MEDICO \_\_\_\_\_ T.P. 1095786990

Dr Joivo



CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD  
ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 2 2017

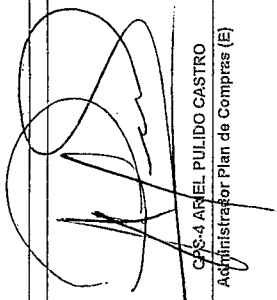
FECHA: 11 - AGOSTO - 17

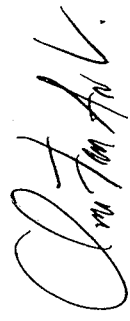
CERTIFICADO No. 589

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS  
2.0.4.41.2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO	
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R10		
								Cantidad	V/Total	V/Total	Vr. Total
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	OCTUBRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL RESOL 571- 22/08/2014	MEDICO GENERAL	\$ 2.910.533	6	MG 6H - URGENCIAS Y HOSPITALIZACION - ESPIM CLITU	-	88,00 \$	8.537.563 \$	8.537.563 \$
										\$	8.537.563
										\$	8.537.563

  
CAS-4 ARSEL PULIDO CASTRO  
Administrador Plan de Compras (E)

  
JEFATURA - ESPIM CLITU

Unidad/Grupo

OK de Mrs. Sanchez

INICIO 03-10-17 => 2M 280  
TERMINO 27-04-18 => 3M 270  
6M 250

VALOR TOTAL CERTIFICACION ..... >

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12

POLICIA NACIONAL

INDICE DERECHO



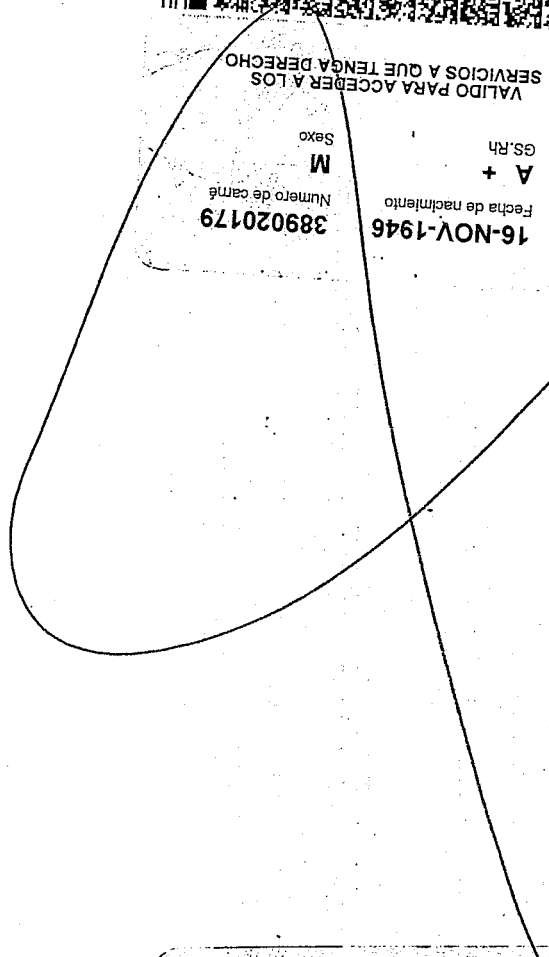
VALIDO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

16-NOV-1946 Fecha de nacimiento

A + GS, Rh

M Sexo

389020179 Numero de carne

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

CC4242487 Documento de identificación

GOMEZ ALVAREZ Apellidos



LUIS Nombres

PADRE Parentesco con Titular

CC 1056273175 Titular

16-NOV-2020 Fecha de Vencimiento

NIVEL EJECUTIVO Categoría del Titular



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 2 2017

Página 1 de 1

Código: 1DE-FR-

Fecha:

Versión: 2

FECHA: 11 - AGOSTO - 17

CERTIFICADO No. 559

OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS  
SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO	
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R10	Vr. Total	Vr. Total
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2018	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL RESOL. 511- 22/09/2014	MEDICO GENERAL	\$ 2.910.633	6	MIG 0H - URGENCIAS Y HOSPITALIZACION - ESPIMI CLITU	-	117,00 \$	11.351.079 \$	11.351.079 \$
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN .....										\$	11.351.079

*[Handwritten Signature]*  
 ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS (E)  
 GARCIA, JULIANO CASTRO

*[Handwritten Signature]*  
 JEFEATURA - ESPIMI CLITU

Unidad/Grupo

JEFEATURA - ESPIMI CLITU

*[Handwritten Signature]*

ELABORÓ: PU, MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC, GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12

ANÁLISIS DE CAMPO ÚNICO

NOMBRE: CRAS BARON ALIRIO

ID: 485925

CENTRAL 24-2, PRUEBA DE JORNAL

MONITOR DE FIJACIÓN: MIRA/RANCHA CIEGA

OBJETIVO DE FIJACIÓN: CENTRAL

PERÍODOS DE FIJACIÓN: 2/15

ERRORES FALSOS POSITIVOS: 2 %

ERRORES FALSOS NEGATIVOS: 0 %

DURACIÓN DE LA PRUEBA: 07:11

FOVERL: 25 08

ESTRATEGIA: III. BLANCO

FONCO: 31,5 858

ESTRATEGIA: SITA-STANDARD

DIÁMETRO DE PUPILA:

ACUDEFER VISUAL:

RX: +2,50 DS

CC X

EDOC: 51

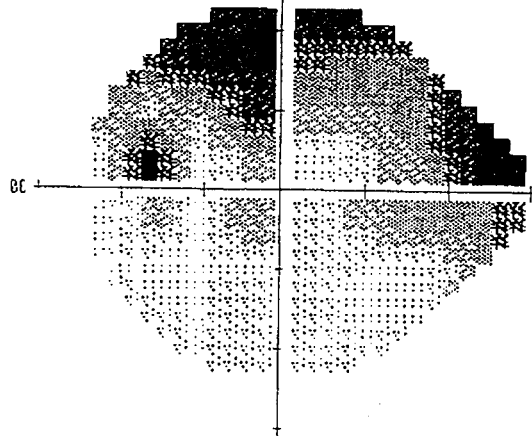
HORA: 9:50 AM

FECHA: 03-04-2017

ODD: DERECHO

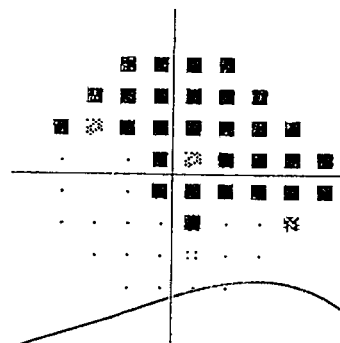
FON: 06-08-1985

IC: 485925

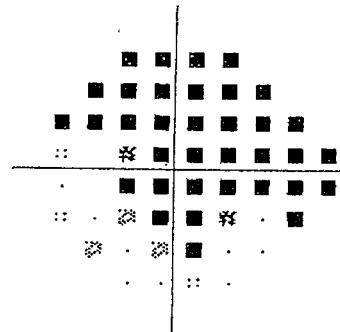


FUERA DE LÍMITES NORMALES  
PHC  
PFI 62%  
DH -14,40 DB P (0,5%)  
GSH 18,00 DB P (0,5%)

DESVIACIÓN DEL MODELO




DESVIACIÓN TOTAL



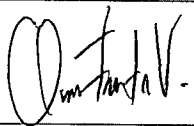
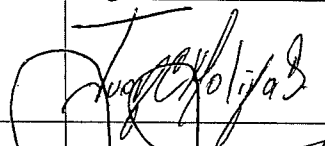
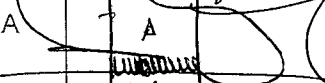
30	7	15	12	18	23	16	26	17	29
28	1	16	22	25	3	27	2	26	25
26	18	28	25	23	26	26	28	22	22
24	29	27	22	24	26	22	22	22	22
22	24	22	27	22	24	26	22	22	22
20	23	24	23	23	26	26	28	22	22
18	1	16	22	25	3	27	2	26	25
16	13	17	16	17	5	17	22	12	12
14	10	10	10	10	8	10	10	10	10
12	10	10	10	10	8	10	10	10	10
10	10	10	10	10	8	10	10	10	10
8	10	10	10	10	8	10	10	10	10
6	10	10	10	10	8	10	10	10	10
4	10	10	10	10	8	10	10	10	10
2	10	10	10	10	8	10	10	10	10
0	10	10	10	10	8	10	10	10	10

DR. BETHY STELLA VELANDIA ROJAS  
MEDICO OFTALMOLOGO  
CENTRO MEDICO PROFESIONAL  
CRA. 15 NO. 16-12 CONSULTA TORCIA 206  
TEL: 7605062 - QUITMANA, BOY.

DR. BETHY VELANDIA


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

**AREA DE SANIDAD BOYACA**

Fecha: <u>11/08/2017</u>			
Lugar: <u>TUNJA.</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>218.</u> No. SISCO: <u>  </u>			
OBJETO: <u>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PLACO 559</u>			VALOR: <b>\$19.888.642,00</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>JEFE CLÍNICA AREA DE SANIDAD BOYACÁ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLÍNICA AREA DE SANIDAD BOYACÁ	Teniente	OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRÁN	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-123	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Intendente	WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	11/08/2017	VALOR:	\$19.888.642,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Contador Público	ARIEL PULIDO CASTRO	RESPONSABLE PLANEACION (E)	

*02 17. Don Sebastian*

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Tunja 16 de agosto de 2017

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como <b>Médico General</b>				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (19.888.642) discriminados así: OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (8.537.563) para la vigencia 2017 y ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (11.351.079); autorizados para la vigencia 2018 según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.</p> <p>PROGRAMA O  OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS  2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios</p>				
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	559	2.0.4.41.2	16	2017	\$8.537.563,00
					2018
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>					<b>\$19.888.642,00</b>
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Título universitario: <b>Médico general</b> Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideraran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Área de Sanidad Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.</li> <li>Se contrata el profesional de Medicina General. con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</li> <li>Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.</li> </ol>				

*Ok. Sr. Ochoa*

4. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de 2 meses y 28 días para la vigencia 2017 y 3 meses y 27 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.
5. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área de Sanidad Boyacá-Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

## **3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo. Cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

#### **3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

##### **3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

Título Universitario: Médico General

##### **3.1.1.2 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

##### **3.1.1.3 HABILIDADES**

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

##### **3.1.1.4 FORMACIÓN:**

- Médico General

## **4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en el Área Sanidad Boyacá ubicada en Área de Sanidad Boyacá – ubicada en la Clínica de la Policía Regional Tunja, ubicada en la transversal 15 número 16-01 del barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.

### **4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

#### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 2 meses y 28 días para la vigencia 2017 y 3 meses y 27 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017

#### 4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

#### 4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) Jefe de la Clínica Regional Tunja, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

#### 4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

#### 4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

#### Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

##### PERSONA NATURAL:

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.



Teniente. **OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRÁN**  
Jefe Clínica Regional Tunja

Elaboro: intendente Oscar Fernando Arias Villaquirán  
Jefe Clínica Regional Tunja  
Fecha de Elaboración: 16/08/2017  
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Médico.

*OK 15-08-2017 Sanchez*

**ANEXO No.1**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

<b>MEDICO GENERAL</b>	Título: <b>Médico General</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

**2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	6	33	143	\$2.910.533,00

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes. 2. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse. 3. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. 4. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. 5. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población. 6. Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado. 7. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 8. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. 9. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 10. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. 11. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. 12. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y	6	143

<p>cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</li> <li>14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.</li> <li>15. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.</li> <li>16. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.</li> <li>17. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.</li> <li>18. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</li> <li>19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</li> <li>20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</li> <li>21. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>22. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.</li> <li>23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.</li> </ol>		
---	--	--

**ANEXO No. 2**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

*ok J. J. J. J. J.*

- para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
  7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
  8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
  9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
  10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
  11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
  12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
  13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
  14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
  15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I,II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul )
  16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
  17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
  18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
  19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
  20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
  21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
  22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION Y COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

*04/11/2014*







HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA E.S.E.

NIT 820005389-7  
CRA. 13 # 18-60  
Teléfonos : 7261999

Nro. ATENCION 21289242  
REGISTRO MEDICO 20431546  
FECHA 18/05/2017

CONSULTA DE OPTOMETRIA

Página 1

DATOS DE IDENTIFICACION

Nro. Historia 23497491  
Nombre Paciente DORIAN EMLSE TORRES SUAREZ  
Empresa METROPOLITANA DE TUNJA  
Direccion CHIQUINQUIRA, POLICIA NACIONAL  
Causa Externa Enfermedad General  
Nro. Identific. CC23497491  
Fecha Nac. 07/09/1970  
Edad Sexo 46 A F  
Fecha Aten. 18/05/2017  
Hora 08:27  
Nro. Contrato 95-7-20218-16

RESUMEN DE LA ATENCION DE OPTOMETRIA

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL DE LA RX. VISION BORROSA DE LEJOS. IRRITACION. ULTIMO CONTROL HACE 3 AÑOS.

ENFERMEDAD ACTUAL

MIGRAÑA

ANTECEDENTES

Patológico: MIGRAÑA, PIELONEFRITIS. Quirúrgico: OSTEOSINTEISIS MANO DERECHA, RESECCION DE MAMA SUPERNUMERARIA AXILAR IZQ, Alergico: NIEGA; Familiar: MAMA, HTA

RX en uso

O.I. Est.	-1.00 CIL.	-0.50 Eje 0 °	ADD	AVL CC	AVP CC	0.00M. AVL SC20/70	AVP SC	0.75M
O.I. Est.	-1.00 CIL.	-0.50 Eje 0 °	ADD	AVL CC	AVP CC	0.00M. AVL SC20/70	AVP SC	0.75M

Examen Externo

Queratometria	O.D. 4475/4575 X0	O.I. 4475/4575 X0
---------------	-------------------	-------------------

Motilidad ocular PPC

Cover Test VL	Cover Test VP
---------------	---------------

Oftalmoscopia O.I. F.O.N. F.C.E.

Oftalmoscopia	O.I. F.O.N. F.C.E.	DNP
---------------	--------------------	-----

Retinoscopia:

O.D. Est.	CIL.	Eje	AV 20/20	O.D. Est.	CIL.	Eje	AV 20/20
O.I. Est.	CIL.	Eje	AV 20/20	O.I. Est.	CIL.	Eje	AV 20/20

Diagnóstico Principal

4 PRESBICIA

Tipo de diagnóstico CONFIRMADO REPETIDO

Destino del paciente:

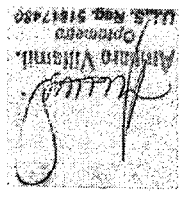
Conducta y/o Observaciones

PACIENTE CON MIOPIA EN A PRESBITA SE DA SOLO RX VL PARA LEER SE QUITA LAS GAFAS. CON CONJUNTIVITIS ALERGICA SE DA SYSTANE POR 3 MESES. CONTROL EN 6 MESES.

Órdenes y recomendaciones

Optómetra que Realiza la consulta  
VILLAMIL VILLAMIL ISABEL AMPARO C.C.51817480

Firma y sello del Optómetra :



85

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado-no uniformado) y el faltante se expresan en horas día para cada perfil y servicio. Es responsabilidad de la UPS BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4) – seis (6) u ocho (8) horas día.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en oficio S-2017-043264 JEFAT-GASIS del 14-06-2017 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá, lo cual corresponde a la tercera modificación de la constancia y tiene vigencia hasta el 31-12-2017.

Teniente Coronel WILSON SERRANO SALAMANCA  
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud ( E )

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez  
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado Metodológicamente: SM16, Cristina Esperanza Pineda Monsalvo, AGESA GRUPE  
SM18, María Carolina Martínez Barba, AGESA GRUPE  
Ubicación: Excmto/Compa/Concepto/2017

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá  
Teléfonos 2207500 – 2207400  
[disan.agesa@policia.gov.co](mailto:disan.agesa@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Pa. 50 128 - 50

116.50128-50

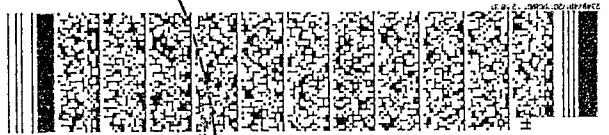
No. 00 - 50128 - 50

*ok Mr. Oscar Sanchez*

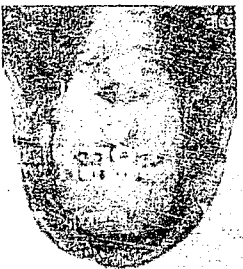
A-0706770-000869190-F-0023497491-20120405 0029619878A 1 7271741123



REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES  
INDICE DERECHO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
22-MAR-1989 CHIOQUINQUIRA  
ESTATURA 1.63  
G.S. RH A+  
SEXO F  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIOQUINQUIRA (BOYACA)  
FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1970



DERECHO  
VALIDO PARA ACCEDER A LOS  
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO  
Numero de carne 000867042  
Sexo F  
Fecha de nacimiento 07-SEP-1970  
G.S. Rh A+



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.497.491

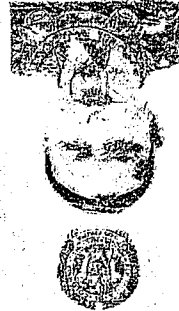
TORRES SUAREZ

APellidos

DORIAN EMILCE

Nombres

*[Signature]*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL

CC23497491

TORRES SUAREZ

Apellidos

DORIAN EMILCE

Nombres

07-SEP-2018

INTENDENTE

Fecha de Vencimiento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ÁREA BOYACÁ

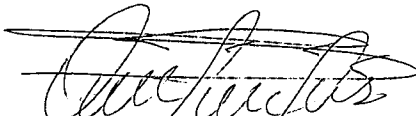


## CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar al Profesional **JAIRO HERRERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 9635947 de Pesca (Boyaca), para el servicio de MEDICINA GENERAL CLINICA TUNJA, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA, para (6) Seis horas y lo certificado en el Plan de Compras N°559 de fecha 11 de Agosto del 2017.

Dada en Tunja a los 07 días del mes de Septiembre del 2017.



Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**  
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 07/09/2017  
Ubicación c:\MIs documentos\TAHUM 2017


"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

*OK IT. Over Sanchez*

INDICE DERECHO

SANIDAD SOCIAL

22-DIC-1955 Fecha de nacimiento  
 O + GS.Rn  
 F Sexo  
 306282830 Numero de carne



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CC 23488713 Documento de identificación

FLORIAN DE GUALTEROS Apellidos

LUZ MINDA Apellidos

Nombre

MADEMA


Reconocido con Dular

22-DIC-2017 Fecha de Verificación

CC 23703024

NIVEL EJECUTIVO

Categoría del Tular



QC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ÁREA BOYACÁ



### CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que el profesional **JAIRO HERRERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 9635947 de Pesca (Boyaca), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL en LA CLINICA TUNJA del Área de Sanidad Boyaca.

Dada en Tunja a los 07 días del mes de Septiembre de 2017.



Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**  
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 07/09/2017  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

*Ok. 15 Over Sanchez*



ANEXO TÉCNICO No. 2  
INFORME LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INFORME DE LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS

NUMERO DE ATENCIÓN URG - 44 FECHA 2017-03-16 HORA 18:00:00

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre HOSPITAL REGIONAL DE SOGOMOSO E.S.E. NIT X CC 891855039-9  
Código 1575900798.01 Dirección prestador: CALLE 8 N. 11-43

ENTIDAD A LA QUE SE INFORMA (PAGADOR) POLICIA NACIONAL CODIGO  
Teléfono 098 7700573 Departamento: BOYACA Municipio: SOGOMOSO 1 5 7 5 9

DATOS DEL PACIENTE  
1er APELLIDO CAMACHO 2do APELLIDO PARRA 1er NOMBRE FABIO 2do NOMBRE ANDRES

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Registro Civil   
Tarjeta de Ciudadanía   
Cédula de Extranjería   
Pasaporte

Dirección de Residencia Habitual KRA 2 N 7-07 Municipio BOYACA 1 5  
Teléfono 3103017978 SOGOMOSO 7 5 9  
Fecha de Nacimiento 2015-02-26

COBERTURA EN SALUD

Régimen contributivo   
Régimen subsidiado-total   
Plan adicional de salud   
Otro   
Población pobre no asegurada con SISBEN   
Población pobre no asegurada sin SISBEN

ORIGEN DE LA ATENCIÓN

Enfermedad General   
Enfermedad Profesional   
RESO DE URGENCIAS   
Accidente de Trabajo   
Accidente de Tránsito   
Evento Catastrófico   
Otro   
Paciente viene remitido SI  NO   
Clasificación Triaje 1. Rojo  2. Amarillo  3. Verde

Nombre del prestador de servicios de salud q : Departamento: Municipio:

Código 2017-03-16 Hora 18:00:00

Motivo de la consulta PTE QUIEN ESTABA EN UNA DILIGENCIA CON UN VIDRIO SE CORTO HERIDE EN 3 DEDO DE LA MANO DERECHA

QUE REQUIERE SUTURA

Diagnóstico principal S610

Diagnóstico relacionado 1

Diagnóstico relacionado 2

Diagnóstico relacionado 3

DESTINO DEL PACIENTE

Domicilio   
Observación

Interacción   
Remisión

Contrarremisión   
Otro

INFORMACION DE LA PERSONA QUE INFORMA

Nombre de quien informa CLAUDIA TRUJILLO Teléfono 098 7700573  
CARGO o actividad AUXILIAR DE AUTORIZACIONES Teléfono celular 3115995234



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE TUNJA  
ÁREA BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: PRESUPUESTO  
Radicado No: SIN  
Recibido por: ARIEL PULIDO  
Fecha: 11-09-17 Hora: 08:55 H

No. S-2017 - 065307 / JEFAT - GRUAD 3.1

Santiago de Tunja, 9 de septiembre de 2017

Señor Jefe de Presupuesto le solicito expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal donde conste la existencia de recursos libres para amparar el siguiente gasto.

PROGRAMA (O) ATENCIÓN SALUD	PROGRAMA (Q) GASTOS DE PERSONAL	PROGRAMA (R) VALORACIÓN CAPACIDAD PSICOFÍSICA	PROGRAMA (S) SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES VIGENCIA ANTERIOR	PROGRAMA (G) GESTIÓN AMBIENTAL
VIGENCIA 2017	\$ 8.537.563,00	VALOR TOTAL	RUBRO	2.0.4.41.2
VIGENCIA 2018	\$ 11.351.079,00	\$ 19.888.642,00	CÓDIGO CUPS	N/A
NRO. PLACO		559	FECHA	02/10/2017
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 28 DIAS PARA LA VIGENCIA 2017 Y 3 MESES Y 27 DIAS PARA LA VIGENCIA 2018.		FECHA DE INICIO	3/10/2017

OBJETO: MÉDICO GENERAL 6 HORAS PARA EL CLÍNICA TUNJA

PROYECCIÓN DE LAS ENTREGAS

VIGENCIA 2017	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$2.716.497,00
NOVIEMBRE	\$2.910.533,00
DICIEMBRE	\$2.910.533,00
TOTAL	\$8.537.563,00

VIGENCIA 2018	
ENERO	\$2.910.533,00
FEBRERO	\$2.910.533,00
MARZO	\$2.910.533,00
ABRIL	\$2.619.480,00
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$11.351.079,00

IT. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA  
Jefe Administrativo Área Sanidad Boyacá

SI. JOSE RODOLFO MELO PINZON  
Jefe Contratos Área Sanidad Boyacá

Elaborado por: Pl. Yully Chapas  
Revisado por: SI Jose Rodolfo Melo  
Fecha de elaboración: 9 de septiembre de 2017  
Ubicación: C:\Contratos\Archivo 2017\Contratos\lon Directa 2017

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7409732

deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

CDP 55217